

ORDENANZA MUNICIPAL N° 13 -2002 -MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de la Municipalidad Provincial, pronunciarse sobre materia de Zonificación y Urbanismo, así como regular el crecimiento de sus circunscripciones y ejecutar por acción municipal, los proyectos o planes correspondientes a dichas áreas, a fin de ordenar, prevenir y/o controlar la ocupación futura, ordenada y concertada del suelo urbano.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-95.MPT. de fecha 30 de Noviembre de 1995, se aprueba el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo al 2010 y el Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo, encargándose al P.E. PLANDEMETRU la permanente evaluación del proceso de crecimiento urbano y proponer los requerimientos para su Implementación.

Que, cumpliendo con lo establecido por el Reglamento de Acondicionamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y el Medio Ambiente de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Decreto Supremo N° 007-85-VC del 12.02.85. donde se establece las formas y procedimientos para las modificaciones de los limes Urbanos, se ha emitido la Memoria Descriptiva sustentatoria, sobre la factibilidad del Cambio de Uso Parcial de Industrial (ZOFRIT I-3 – I:4) a Residencial Densidad Media 2 - Vivienda Taller, del terreno reservado como Zona Franca Industrial de Trujillo, ubicado en el Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, quedando sin efecto la zonificación establecida en el Plano de Zonificación General de Usos del Suelo del Continuo Urbano de Trujillo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 05-95-MPT, del 30.11.95-y en el Planeamiento Integral General de los Sectores de Planeamiento E-7 y E5: Parque Industrial de Trujillo - PIT aprobado por Decreto de Alcaldía N° 051-96-MPT.

El Concejo Municipal en Trujillo, en sesión de fecha 18 de Julio del 2002, ha dado la Siguiete Ordenanza

ORDENANZA DE CAMBIO DE USO PARCIAL DE TERRENO ZOFRIT I-3 - I-4

ARTICULO 1.- Establecer el Cambio de Uso de Industrial ZOFRIT 1-3 - 1-4. a Residencial Densidad Media 2 - Vivienda Taller, a parte del terreno ubicado en la parte frontal del Parque Industrial de Trujillo. al nor-oeste de la ciudad de Trujillo, jurisdicción del distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo y establecer los Equipamientos Metropolitanos Parque Zonal Menor (PZM) y Otros Usos (011) correspondientes a la zona, según d Plano de Planeamiento Urbano para el Cambio de Uso; dejando sin efecto la zonificación establecida por el Plano N° 02-2-EDT- Zonificación General de Usos del Suelo del Continuo Urbano de Trujillo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 05-95-MPT, del 30.11.95, en la parte pertinente.

ARTICULO 2°.- Establecer el Trazo y Sección Vial de las Avenidas Metropolitanas: Carretera Panamericana, Avenida 1 y Avenida 2 comprendidas en la zona, según los documentos técnicos pertinentes, incorporando al Plano N° 03-2-EDT - Esquema Vial de Trujillo, del Esquema Director de Trujillo: Plano de Planeamiento Urbano para el Cambio de Uso. Asignado N CU/01-2002/PIT, Memoria Descriptiva.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo, al 19 de Julio del 2002

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE